

**CIRCULAR  
UNA-RA-CIRC-022-2023**

**PARA:** Coordinaciones de Posgrado, Direcciones de Unidad Académica y Sección Regional y Decanatos de Sedes Regionales y Centro de Estudios Generales.

**DE:** Rectoría Adjunta.

**ASUNTO**  
:  
Suspensión de los plazos del Plan de Publicación de los perfiles aprobados para la depuración Registro de Elegibles, excepto la aprobación de los perfiles.

**FECHA:** 08 de agosto de 2023

En atención a lo comunicado en la circular UNA-RA-CIRC-018-2023 del pasado 27 de junio de 2023 y el acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-237-2023 publicado en el Alcance N.º 3 a la UNA Gaceta N.º 7-2023 al 4 de agosto de 2023, modificación al Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, se les reitera lo siguiente:

1. El único plazo vigente de la instrucción UNA-RA-DISC-002-2023 sobre el Registro de Elegibles Temporal (RETA), es el plazo para la aprobación de los perfiles por parte de los consejos de unidad académica, sección y sede regional (solamente los de carreras propias), y comités de gestión académica de posgrado.

El plazo venció el pasado 4 de agosto del 2023, se insta respetuosamente a todas las instancias académicas a concluir el proceso a la brevedad posible.

2. Los acuerdos de aprobación de perfiles, según la instrucción vigente, deben ser comunicados al superior jerárquico de la instancia (coordinador de posgrado, dirección o decano (a) según corresponda) y a todo el personal académico (propietario o no propietario) de la instancia.

Se aclara que en este momento lo que procede es la comunicación del acuerdo de aprobación de los perfiles, a las personas indicadas en el párrafo anterior, no la publicación del mismo (al correo oficial y redes sociales) para recepción de atestados.

3. Todos los demás plazos, entre ellos el establecido para comunicar los perfiles a las sedes y secciones, la aprobación del plan de publicación de perfiles y todos los demás, quedan suspendidos, hasta tanto se publique la actualización de la instrucción UNA-RA-DISC-002-2023 en el marco de la modificación al reglamento recién publicada.
4. Cualquier duda o consulta deben ser remitidas al correo [reta@una.cr](mailto:reta@una.cr).



Cordialmente,

Dra. Marianela Rojas Garbanzo  
Rectora Adjunta

mmm